

TRANSPORTE DE CEREAL

PROTOCOLO Y RECOMENDACIONES

A los efectos de incrementar las medidas de prevención de transmisión de todas las enfermedades respiratorias en ámbitos de trabajo, incluyendo las infecciones producidas por Coronavirus como el COVID-19, responsable de la actual Pandemia, es que se unifican los criterios en la implementación de protocolos sanitarios al momento de carga, descarga en puertos y movimientos en rutas. Estas recomendaciones se basan en las normativas emanadas desde el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Santa Fe, y de la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina y Centro Exportador de Cereales (CIARA-CEC).

DNU Nº 297/2020 – AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Artículo 6º, inciso 13: Actividades vinculadas a la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca.

PROTOCOLO PARA CONDUCTORES:

- Higiene frecuente de manos: con agua y jabón es suficiente. El lavado se realiza en anillos ni reloj, se debe mojar las manos primero, luego se incorpora el jabón, y se frota por 40-60 segundos, incluyendo las muñecas. Enjuagar con abundante agua, y secar con toalla limpia, papel descartable o agitando las manos. Cuando no sea factible el lavado de manos con agua y jabón, la higiene de manos puede realizarse con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel). La higiene con soluciones a base de alcohol debe durar de 20 a 30 segundos.
- Lavar las manos luego de manipular llaves, dinero, desperdicios o basura, antes y después de comer y después de ir al baño. **IMPORTANTE: ANTES DE MANIPULAR LA CARTA DE PORTE, AMBAS PERSONAS DEBEN HIGIENIZARSE LAS MANOS DEL MODO INDICADO.**
- Evite tocar su cara, entre ellos ojos, nariz y boca, sin previa higiene de manos.
- Mantenga cierta distancia física con las demás personas. La distancia mínima que debemos guardar en relación con otras personas en lugares como estaciones de servicio, lugares de carga o en destino y en las oficinas, es de 1 metro entre usted y la otra persona.
- Realice todos los trámites posibles vía web o telefonía móvil, ello le permite evitar lugares públicos.
- Comuníquese con el lugar de destino previo al arribo, para verificar que se hayan adoptado las medidas pertinentes.
- Al estornudar: hacerlo sobre papel desechable, en su defecto sobre el pliegue del codo, desechar el pañuelo descartable y lavarse las manos.

- Ventilar frecuentemente y durante 10 minutos el camión y dejarlo al sol cuando sea posible, favorecer la ventilación cruzada de aire, aunque la temperatura sea baja.
- En espacios públicos, evitar el contacto directo sin protección con objetos de uso común, como picaportes o canillas en caso de utilizarlas. Recuerde lavarse las manos antes de salir.
- Desinfectar constantemente aquello que manipula de modo usual: el volante, el picaporte y aquello que se encuentre dentro de sus dos metros: vidrio y luneta, por ejemplo. En la limpieza incluya objetos de uso propio: billetera, lapicera, superficie de tabletas, teléfonos móviles y cargadores.
- En tránsito cambie su muda de ropa y no la mezcle con la limpia. Si es posible, lave la ropa con jabón y agua caliente.
- NO SE AUTOMEDIQUE si presenta fiebre, tos, dolor de garganta o dificultad al respirar, aunque sean leves consultar inmediatamente con el sistema de salud: 0800- 1221-444.-
- Infórmese sólo en base a fuentes oficiales: Ministerios de Salud Provinciales, Organización Mundial de la Salud, entre otros.
- Aunque no esté comprobado que las bebidas calientes y la ingesta de agua contrarresten la carga viral, mantenerse bien hidratado hace que la conducción sea más segura.
- NO compartir mate, vajilla o utensilios.

Elementos de Seguridad en la Cabina del Camión:

Kit de cuidado personal

- Jabón, toallas descartables y alcohol en gel.
- Guantes descartables, gafas y barbijo común (uso exclusivo en caso de presentar síntomas compatibles con la enfermedad o cuando la autoridad sanitaria se lo indique).
- Pañuelos descartables.
- Bolsa de residuos para desechos de descartables.
- Una birome de uso personal y exclusivo.

Kit de limpieza de elementos de la unidad

- Dispensador de agua con alcohol (al 70%).
- Toallas descartables.
- Bolsa para desechos.

PROTOCOLO PARA LUGARES DE CARGA:

Carga de cereal en campo:

- No bajar de la unidad, salvo en casos absolutamente necesarios.
- Evitar contacto físico en la balanza, manteniendo la distancia mínima de 1 metro con el resto de las personas.
- La carta de porte deberá ser provista al transportista en un folio, habiéndose tomado los recaudos de higiene necesarios para evitar su contaminación y asegurando la distancia mínima posible para su entrega.

Carga en plantas de acopio:

- La planta deberá arbitrar los medios para que el transportista realice su actividad de carga y descarga en sus instalaciones sin bajar de la unidad. Esto implica acercarle la carta de porte y demás documentos a la cabina del camión.
- Proveer (en casos necesarios) acceso a unidades sanitarias (baños) provistas de agua potable, jabón y toallas descartables.
- Reforzar la limpieza y desinfección de las superficies utilizadas por los transportistas como picaportes, barandas, canillas, etc.
- En caso que sea necesario realizar intercambios personales en las instalaciones, administrar el ingreso a los espacios comunes (oficinas y baños) impidiendo la concentración de más de un transportista en cada ambiente, garantizando la distancia física de un metro con los operadores de la planta.
- La carta de porte deberá ser provista al transportista en un folio, habiéndose tomado los recaudos de higiene necesarios para evitar su contaminación.
- El cereal debe ser cargado en las unidades en condiciones aptas para la descarga, a los efectos de evitar rechazos en destino. Si por cualquier razón la carga fuese rechazada en destino, la misma deberá volver al lugar de procedencia, evitando que los transportistas deban demorarse fuera del puerto o acudir a las acondicionadoras y/u otro destino. Quedan prohibidos los desvíos.
- Los transportes deben evitar pernoctar fuera de sus lugares de origen.
- La mercadería debe descargarse en el mismo día, tanto en las industrias como en los puertos.
- Dejar mayores distancias entre camiones en el momento de la descarga.
- Los conductores no deben bajarse de sus unidades hasta el momento de la descarga.
- Otorgar cupos de cargas en las terminales acordes, para que no haya aglomeración de vehículos.
- La mercadería que se envíe a las industrias y terminales portuarias debe ser con "condición cámara" para evitar rechazos.
- Para que la mercadería no sea rechazada, se sugiere utilizar las plantas de acopio o cooperativas, los cuales garantizan las condiciones cámaras.

- Controlar los tiempos desde origen a destino para que puedan descargar y regresar.
- Los transportes que vienen de largas distancias y no pueden regresar en el día, deben quedar en las playas de estacionamiento de las plantas, evitando el mayor contacto con otros transportistas y sus vehículos.
- Asegurar la higiene de los baños en las plantas, y la provisión de los artículos necesarios para su aseo (jabón, toallas, alcohol en gel, entre otros).
- Los conductores deben tener a mano barbijos y guantes descartables, por si son necesarios.
- Lavar los vehículos una vez que regresen a origen.
- Cuando regresen a sus hogares, los transportistas deben lavar y desinfectar la ropa con la que trabajaron, e higienizarse antes de saludar a sus familias.

PROTOCOLO PARA OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN DE FLETES:

- Restringir la espera de socios presentes, siempre que el espacio permita la distancia mínima de un metro.
- Si hay sillas disponibles para la espera, señalar aquellas que no se pueden utilizar, y así respetar la distancia social.
- Evitar el ingreso de personas que presenten síntomas gripales respiratorios.
- Ventilar de modo frecuente la oficina, si es posible generar ventilación cruzada, y favorecer el ingreso de luz solar.
- Fomentar el envío de documentación y la realización de trámites vía web o comunicación telefónica, cuando la situación lo permita.
- Ofrecer alcohol en gel y recordar su uso antes de empezar a manipular los papeles. Invitar a lavarse las manos de manera frecuente y ofrecer jabón y toallas desechables, una por persona (luego depositarla para su lavado).
- Individualizar y/o rotular utensilios propios y de uso exclusivo como elementos de oficina, vaso, taza, cuchara, etc. **NO COMPARTIR MATE.**
- Verificar de modo constante la desinfección de las superficies de contacto frecuente: lapiceras de uso público, picaportes, mostrador, sillas utilizadas por el público, interruptores, mesas, grifos, inodoro, teclados, controles, teléfonos, cargadores, etc.
- La desinfección se realiza con desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la empresa o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua). Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso habitual como lavandina doméstica.
- Los objetos como cubiertos, tazas y vasos deben lavarse con agua caliente y jabón.
- Se sugiere depositar los desechos de uso descartable en una bolsa, dentro de un cesto con tapa y cerrar bien antes de tirarlos.

- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto, que incluya: bata impermeable, barbijo, guantes y protección ocular de montura integral.
- Reforzar la limpieza utilizando desinfectantes. La limpieza debe realizarse comenzando por los espacios menos concurridos y transitados hacia los espacios más poblados, contando con un kit de limpieza con color exclusivo para ambos espacios sin que éstos se mezclen y guardarlos en lugares distintos.

PROTOCOLO PARA PARADORES EN RUTA (ESTACIONES DE SERVICIO, COMEDORES, GOMERÍAS):

- Reducir y agilizar la operatoria para que una sola persona atienda a los transportistas.
- Reforzar la limpieza en la misma forma que la prescripta para las OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN DE FLETES.
- En los espacios comunes reducir la circulación de personas y garantizar la distancia física mínima de dos metros durante la circulación.
- Implementación de combos de productos de consumo habitual que sean despachados rápidamente y con las medidas de higiene garantizadas.
- Una vez realizada la tarea (carga de combustible u otra actividad), volver a higienizar las manos y los elementos utilizados.

IMPORTANTE:

Las recomendaciones detalladas en el presente protocolo constituyen un compendio de lo que se debe llevar adelante en las actuales condiciones de la Pandemia; siempre estarán sujetas a cambios y modificaciones en función de nuevas investigaciones, resultados o avances en materia de prevención y/o control del COVID-19.

De acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Resolución 207 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su artículo 1°, se suspende el deber de asistencia a sus puestos laborales, hasta el 31 del corriente a:

- Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados ‘personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento’. Se considerará ‘personal esencial’ a todos los trabajadores del sector salud.**
- Trabajadoras embarazadas**
- Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional.**

Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:

- 1. Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.**
- 2. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.**
- 3. Inmunodeficiencias.**
- 4. Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.**

ANEXO

COMUNICADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE, 21 DE MARZO DE 2020. REFERENCIA: TRANSPORTE DE CARGAS

“Atento a las instrucciones impartidas por el Sr. Ministro de Transporte por medio del Sr. Jefe de la Unidad de Gabinete de Asesores a la Dirección Ejecutiva de la COMISION NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, en la NO-2020-18461544-APN-UGA#MTR, de fecha 21 de marzo de 2020 y dada la importancia que reviste el sostenimiento de transporte de cargas, el que ha sido declarado esencial en la emergencia y por lo tanto exento de lo dispuesto en las previsiones del Decreto N° 287/2020, corresponde, en el marco de las competencias del “COMITÉ DE CRISIS PREVISION COVID-19 PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR”, proceder a comunicar a las autoridades competentes para que dentro de las facultades que les son propias, arbitren las medidas necesarias a fin de que en el recorrido autorizado para el transporte de cargas se exija sólo el cumplimiento de aquellos requisitos establecidos por las autoridades sanitarias que permitan el libre tránsito de los operadores. Asimismo se deberá facilitar dentro de las facultades propias la libre utilización de los sanitarios, permitir el descanso de los conductores; hacer uso de instalaciones a fin de poder refrigerarse, a la vez que se deberá velar por que se les permita el libre ingreso a las ciudades que el transporte así lo requiera. Todo ello sin perjuicio del efectivo acatamiento de parte de los transportistas, con las medidas de prevención obligatorias dictadas por la Autoridad Sanitaria”.